

EL CLAMOR DE CASTELLÓN

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO PROGRESISTA

AÑO XIII	PRECIOS DE SUSCRICION	Jueves 18 de Junio de 1891	REDACCION Y ADMINISTRACION	NÚM. 632
	En Castellón, un mes. 0.75 Ptas.	SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.	Caballeros, 20, entresuelo.	
	Provincias, un trimestre. 2.50 "		Toda la correspondencia se dirigira al administrador.	
	un año. 9.00 "			
	El pago será adelantado.			

GUANOS AMONIACALES DE COMPOSICION GARANTIZADA SALES HERMANOS

FABRICACION DE ABONOS QUIMICOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO

Despacho.—Plaza de la Constitución, 23, Castellón
GUANO PARA CAÑAMO A 20 PESETAS OIO
NARANJO 26

CONSULTORIO MEDICO-QUIRURGICO DEL DOCTOR PORTALES

Caldereros, 7, principal, Castellón.—Teléfono número 54

Especialidades del Consultorio

Las enfermedades del Sistema Nervioso.
Las enfermedades de Señoras y Niños.
Las enfermedades del aparato Génito-urinario.

HORAS DE CONSULTA

De once á una y de tres á cinco.
Siendo costumbre en esta capital el contrato denominado **igual**, queda abierta en este Consultorio la del presente año, á precios convencionales desde **20 pesetas** en adelante.

A los pobres asistencia gratuita

GUANO ROIG HERMANOS

Abonos químicos especiales para cada tierra y cultivo

Almacén, Trinidad, 192
(antes Huerto de Breva)

Oficinas, Mayor 13, principal

Tienda de vinos LA CATALANA

Este nuevo establecimiento acaba de recibir una partida de vino de superior calidad exprofeso para mesa, procedente del mismo Priorato, expendiéndose á 20, 22 y 24 reales cántaro y al pormenor á precios reducidos, no dudando quedarán satisfechas todas cuantas personas se dignen visitar dicho establecimiento. También encontrarán en el mismo el rico aguardiente de vino triple añis de Villarreal; dichos géneros se garantizan por ser de excelente calidad. Se servirá á domicilio.

No equivocarse
14, Plaza de la Paz; 14.

A los propietarios

En el acreditado establecimiento de la Viuda de Basabes se ha recibido un completo y variado surtido, en papeles pintados para el decorado de habitaciones, procedente de las principales fabricas del Estrangero.

Precios económicos.
PAPELERIA DE LA VIUDA DE BASABES
Calle del Pueblo núm 5
CASTELLON

HERNIAS (VULGO QUEBRADURAS)

Curación radical en todas edades y ambos sexos por el método de monsieur Eugenio Pavette, especialista francés. Siete años de éxito en España. Lo acreditan un gran número de certificados de personas curadas y médicos acreditados que no dejan la menor duda sobre su eficacia.

Consulta gratis: En Castellón de la Plana, los días 3 y 4 de cada mes *Fonda de Europa*. En Valencia, el 5 y 6 Hotel de Roma. Gabinete en Barcelona, Diputación, 244, entresuelo.

Carrito atartanado

Se vende uno casi nuevo, calle del Huerto de Mas, casa del pintor Aguirre.

VICHY CATALAN.—Véase la cuarta plana.

IGUALDAD ANTE LA LEY

No cabe dudarlo. Las tendencias igualitarias que constituyen, por decirlo así, el dogma de la democracia, ganan terreno y se imponen por la autoridad de su indiscutible justicia.

A despecho de cuantos intereses creó el privilegio, á trueque de la implacable guerra que ya á las claras, ya sordamente hacen los partidarios del régimen antiguo, á pesar del vigoroso esfuerzo de resistencia con que se oponen la tradición, el servilismo y la ignorancia, la igualdad va infiltrándose en la ley, gracias á la propaganda constante y las entusiastas predicaciones de todos los apóstoles de este nuevo evangelio de los pueblos por el cual es uno mismo el rasero que mide los palacios y las cabañas y sobre la heráldica de las viejas ejecutorias se levanta, altiva y magestuosa, la moderna aristocracia en cuyos escudos campean solamente la virtud y la sabiduría, títulos de más inmarcesible gloria que el caprichoso linaje de empuñadas alcornias.

El pueblo, nombre genérico en el cual están comprendidos cuantos forman parte del Estado, sean magnates ó plebeyos, opulentos ricos ó mendigos andrajosos, prohombres de la política ó desconocidos ciudadanos, es una enti-

dad colectiva dentro de la cual no pueden existir privilegios ni excepciones en cuanto á su constitución ó sus leyes se refiere.

Esta gran teoría que ha obligado al heredero de una monarquía poderosa, al hijo de Victoria de Inglaterra, á comparecer como otro inglés cualquiera ante los tribunales de justicia que exigían su declaración; esta gran teoría que ha llevado al yerno del presidente de una fuerte República, á monsieur Wilson, al banquillo de los acusados, no había de permanecer divorciada de la española, en aras de cuya equidad tantas batallas se han reñido y tantos sacrificios se han realizado.

Buena prueba de esto, síntoma estimable de la preponderancia de nuestras doctrinas, es que no há mucho Cánovas del Castillo, el presidente del Consejo de ministros, hubo de someterse á la llamada del tribunal que reclamaba su testimonio. Y cuando el público madrileño, indignado por el espectáculo de una niña mártir, señala como cruel atormentadora de esa infeliz criatura á una duquesa que debía ser ilustre, á una egregia dama ahijada de reyes, esta altiva señora, esta bisnonata palaciega, esta grande de España es encerrada en la cárcel ni más ni menos que lo sería cualquier presunta delincuente.

Viendo tales cosas, nosotros pensamos con júbilo que no han sido estériles los heroicos esfuerzos llevados á cabo por la democracia; reconocemos el avance de la opinión que ha inspirado progreso semejante y sentimos crecer con mayores bríos nuestra convicción profunda, en la esperanza de que no ha de tardar el momento de ver realizadas las justas aspiraciones del pueblo con la caída definitiva de todas las insostenibles antiguallas parapetadas miedosamente tras la tradición y el egoísmo que son sus trincheras.

Esa es la obra de la revolución, esa es la obra de la democracia, cuyo empuje, pronto ó tarde, no puede menos de manifestarse y ser objeto de general acatamiento. Deber, es pues, de todo ciudadano que tenga conciencia de su derecho y aspire al engrandecimiento de la patria, agruparse con fé y dispuesto á luchar con ardor, bajo las banderas de esta moderna cru-

zada que se dirige á la conquista de las generosas soluciones democráticas, entre las cuales está escrita la *igualdad ante la ley*.

Incidente parlamentario

(Sesión del día 11 de Junio de 1891.)

El señor **Vicepresidentes** (Danvila): El señor González Chermá tiene la palabra.

El señor **González Chermá**: La he pedido para dirigir un ruego al señor Ministro de Gracia y Justicia.

En la provincia de Castellón, sobre todo en Castellón de la Plana, la prensa está sobradamente castigada; la mayor parte de las denuncias que sufre son referentes á asuntos administrativos.

Mas como quiera que ha sucedido muchas veces que habiendo sido absueltos los periódicos por haber demostrado las exacciones ilegales cometidas por cuya denuncia se les perseguía, sin haberse hecho nada contra los autores de esas exacciones, yo desearia saber, y ruego al señor Ministro me lo diga, si es que, cuando se prueban exacciones ilegales cometidas por funcionarios públicos, esos actos ilegales han de quedar impunes porque quien denuncia esos hechos es un periodista. Deseo conocer sobre este punto la opinión del señor Ministro de Gracia y Justicia, y luego, en todo caso, puntualizaré algunos de los hechos.

El señor **Vicepresidente** (Danvila): El señor Ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El señor **Ministro de Gracia y Justicia** (Fernández Villaverde): No me doy bien cuenta de la pregunta del Diputado señor González Chermá.

Ha empezado S. S. por decir que la prensa está sobrado castigada en Castellón. Y si S. S. se refiere á persecuciones á la prensa ante los tribunales de Justicia, el Ministro necesita de cir que los tribunales son independientes en su potestad de aplicar, así las leyes penales como las civiles, y que todo lo que puede hacer el Ministro de Gracia y Justicia, es dar instrucciones al ministerio fiscal; y yo puedo asegurar á S. S., que esa situación de la prensa de Castellón, y de que no tengo la menor noticia, no obedece á instrucciones dadas por el Ministerio.

En cuanto á la segunda parte de la pregunta, relativa á exacciones ilegales, por lo que al parecer ha podido formarse causa á algún autor de artículos de periódicos que las han denunciado, absolviéndole luego por haber justificado esas exacciones, mi contestación á la pregunta del señor Chermá apenas es necesaria: es indudable que, si se prueba la existencia de esas exacciones ilegales, debe procederse contra el autor de ellas, y estoy seguro que, en todo caso, los tribunales habrán procedido.

La indicación con que el señor González Chermá ha terminado su pregunta, anunciando que puntualizará los hechos, es conve-

nientísima; porque, dada la vaguedad con que S. S. ha formulado su observación ó su cargo, yo no puedo contestar sino en hipótesis. No ha llegado á mi noticia, ni creo que exista el menor abuso de la naturaleza de aquellos que el señor González Chermá parece que quiere denunciar en el Parlamento, ni de que haya sido perseguida la prensa indebidamente en la provincia de Castellón ni en ninguna otra, ni del otro cargo de omisión que S. S. hace, relativo á exacciones ilegales que existen y se prueban y no se persiguen. Yo declaro que bastaría la concurrencia de indicios vehementes que mostrasen la existencia de esas exacciones ilegales para que no hubiesen dejado de ser perseguidas por los tribunales de Justicia.

Si el señor González Chermá presenta hechos concretos relativos á mi departamento, yo me apresuraré á cumplir mi deber, haciendo lo que está en mi mano, que es excitar el celo del ministerio público para que persiga todos los delitos que no se hayan perseguido en la provincia de Castellón, si las noticias que el señor González Chermá tiene en este punto se confirman.

El señor **Vicepresidente** (Danvila): El señor González Chermá tiene la palabra para rectificar.

El señor **González Chermá**: Yo trato siempre de evitar molestias al Congreso, y por ello soy siempre muy breve en mis preguntas, y he creído que debía ser muy conciso en la que he tenido el honor de dirigir al señor ministro de Gracia y Justicia, lo cual no impide que amplíe ahora mis indicaciones.

En Castellón de la Plana hay periodistas que por haber denunciado exacciones ilegales han sufrido hasta veinte procesos, en los cuales han sido absueltos, á excepción de algunos en los que han sido indultados por resultar comprendidos en indultos generales; es decir, que las pruebas aducidas en estos procesos han sido tales y tan precisas, que la Audiencia no ha tenido más remedio que absolverlos.

Sabido es que en aquella región impera el caciquismo, pues todo el mundo sabe lo que es el *costi*; y los periodistas, que al tener conocimiento de que existían exacciones ilegales no podíamos dejar de denunciarlas porque esto supondría complicidad con sus autores, los periodistas, digo, después de ir sombrero en mano, á las oficinas, y de haber presentado muchísimas alzadas para que se nos atendiese, después de haber apurado los límites que la ley señala para hacer denuncias de este género, viendo que por este camino nada conseguíamos, utilizamos los medios que nos daba la prensa; y aquí lo hemos pagado los que nos consagramos principalmente á servirlos.

Por esta razón, ruego al señor Ministro de Gracia y Justicia que pida la causa que se formó á consecuencia de un artículo publicado en 20 de Enero de 1887 en un periódico de Castellón titula *El Reformista*. Los abusos que en ese artículo se denunciaban quedaron plenamente probados en la causa, y hasta fueron confesados oficialmente por la Delegación de Hacienda que no tuvo más remedio que cantar la palinodia, por decirlo así; y como aquellos abusos son muy grandes y afectan á toda la administración de Hacienda, en general, yo deseo que se vea si lo que de esa causa resulta debe perseguirse á la Delegación de Hacienda, á la Administración de Contribuciones y á todos los que han cometido aquellas exacciones ilegales, que son muchas y muy crecidas.

Yo tengo también denunciadas algunas falsedades; hay un expediente formado respecto á ellas, y de todo esto tiene conocimiento la audiencia. También se ha formado á mi instancia otro proceso sobre la demarcación del extrarradio para la recaudación del impuesto de consumos en Castellón, y he tenido la desgracia de que, después de estar todo probado, porque me exigían algunos miles de pesetas para que continuase el proceso, y no pude abonarlos, aunque puse á disposición del tribunal todos mis bienes,

se sobreseyó la causa, después de probado completamente el delito. He presentado también 14 recibos de contribución duplicados; habiéndose cobrado los apremios después de estar pagados los recibos; se han presentado los contribuyentes, han declarado, ha resultado probado todo, y, sin embargo, no se ha hecho nada contra los autores de tales exacciones ilegales.

Todas estas cosas me parece que son demasiado gruesas y bastante trascendentales para autorizarme á decir que no se respetan las leyes, que las leyes están publicadas y no cumplidas; y fundado en esto, ruego al señor ministro de Gracia y Justicia que me ayude á esclarecer estas materias, para que sepamos de una vez si las leyes rigen ó no en España.

El señor **Vicepresidente** (Danvila): El señor ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El señor ministro de **Gracia y Justicia** (Fernández Villaverde): Desde luego ofrezco al señor González Chermá reclamar esa causa, que parece ser un proceso concluso, y remitirla al Congreso.

No dude su señoría que si se han puesto en conocimiento de la autoridad judicial de Castellón denuncias sobre esos hechos para que se persigan de oficio como falsedades ó como coacciones ilegales, la autoridad judicial habrá procedido en cumplimiento de su deber.

Yo averiguaré en esto cuanto S. S. desea; pero procederé á averiguarlo con una confianza plena en que por ninguno de esos hechos ha dejado de procederse.

En cuanto á esas denuncias ó querrelas á que se refiere S. S. contra determinados periódicos que hace ya años han podido hacer denuncias, si se trata de causas formadas, como parece, á instancias de parte, los tribunales habrán procedido en consecuencia. (El señor González Chermá: De oficio.) De oficio. También es posible. Los tribunales habrán cumplido con su deber procediendo de oficio de igual manera.

Dice el señor González Chermá que en el año 1887 se hicieron en un periódico denuncias acerca de la conducta de aquella Delegación de Hacienda. Yo tengo igual seguridad; abrigo la misma confianza en que el gobierno de aquella época procedería, así en el orden administrativo, en el orden de la Hacienda pública, como por medio de instrucciones comunicadas al ministerio público en el orden judicial, á todo lo procedente y necesario.

Tomaré, como es mi deber siempre, cuando denuncias de este género se formulan en el Parlamento ó fuera de él, cuando llegan con la autoridad que siempre revisten las que en el Parlamento se producen á conocimiento del Ministro de Gracia y Justicia, adquiriré, digo, antecedentes acerca de todo esto; pero yo no puedo menos de insistir en la confianza que me inspiran los tribunales de justicia, que, seguramente, en todos esos asuntos no habrán dejado de cumplir estrictamente con su deber.

El señor **González Chermá**: pido la palabra.

El señor **Vicepresidente** (Danvila): la tiene S. S.

El señor **González Chermá**: Doy gracias al señor Ministro de Gracia y Justicia por la benevolencia y buena intención que veo le asiste. Debo hacer una salvedad.

Yo no quiero dirigir ningún ataque á ningún tribunal; yo de lo que me conduele es de que queden impunes hechos tan escandalosos como los que están ocurriendo en la provincia de Castellón. Hoy por hoy, sucede lo mismo que sucedía anteriormente. Hace muchos años que viene presentándose el mal. Este mal no es del partido A ni del partido B; alcanza á todos los que han estado allí gobernando y á los que están mandando hoy.

Y me siento, después de repetir las gracias al señor Ministro y de haber hecho esta salvedad, porque no quiero por ningún concepto que quede en mal lugar ningún

tribunal; yo soy respetuoso con el principio de autoridad, pero quiero que las leyes se cumplan.

Recortes políticos

A juicio del señor Sagasta, no debe culpársele á ningún gobierno de la restauración de nuestro deplorable estado económico.

Cualquiera pensará que don Práxedes, al decir esto, atribuye toda la culpa á la gestión económica de los gobiernos de la Revolución.

Pues no señor, nada de eso; el señor Sagasta exige también á los revolucionarios, con los que fué ministro, de toda responsabilidad en el deplorable estado de la Hacienda de España.

De modo que para don Práxedes nadie tiene la culpa.

La misma Hacienda se ha ido arruinando poco á poco por gusto de arruinarse.

Y muchos habrá que piensen, con razón ó sin razón, que entre todos la mataron y ella sola se murió!

Como tampoco faltará quien diga, parodiando al poeta:

Temblad, temblad, que todas las guardiñas habéis hincado en ellas vuestras uñas!

Según dice un periódico, el sumario instruido con motivo del crimen de Málaga va muy adelantado y en breve quedará concluido.

Vamos, parece que la justicia no se duerme, y esa es buena señal.

Porque, aunque no sea más que por emulación, trabajarán con fruto los jueces que entienden, respectivamente, en los procesos incoados con motivo de los crímenes de Lillo y de Bilbao.

¡Casualidad sería que solo pareciera el autor del homicidio en Málaga!

Los periódicos conservadores están indignados, como es natural, de las declaraciones hechas en el banquete del Retiro por el general López Domínguez.

La *Unión* dirige esta pregunta: «¿Será capaz el general de decir en el Congreso lo que ha dicho en los Jardines del Retiro?»

Hombre, ¿pero qué más da decirlo en el Congreso que decirlo en los Jardines?

La cuestión es decirlo, aunque sea en un figón, con tal de que se oiga.

Y el brindis del general lo han oído hasta los habitantes de Oriente.

De *La Libertad*: «Parece que han llegado á una inteligencia el señor Sagasta y el gobierno para que se discutan los presupuestos antes de la clausura de las Cortes.»

¿Nada más que para eso? Porque hay quien cree que los señores Sagasta y Cánovas han llegado á una inteligencia para muchas cosas.

Crónica local y general

El redactor de *La Correspondencia de Valencia* señor Clemente Lamuela, á quien tuvimos el gusto de saludar los últimos días, ha dirigido al citado periódico una carta fechada en esta ciudad y en la cual leemos los siguientes párrafos:

«Dos candidatos existen para la presidencia del ayuntamiento: los señores Madramany y Gironés (don Cayo). Si mis informes son exactos, y por tales los tengo, el decreto nombrando alcalde de Castellón se extenderá á nombre del señor Madramany, que cuenta con el decidido apoyo del duque de Tetuán.»

En algunos círculos se habla de la actitud en que se han colocado algunos prohombres del partido posibilista castellanense, actitud favorable totalmente al partido fusionista.

Se añade que el diputado provincial señor Rambla y Foguet, que después de ser canto-

nalista allá en su pueblo ha figurado muchos años entre los posibilistas, está ya dentro del partido fusionista, y se asegura que en breve hará lo propio el jefe de los posibilistas castellanenses, señor Juan.»

Respecto á las candidaturas para alcalde podemos añadir que también desean ocupar ese cargo don Carlos Ferrer y don Manuel Bellido. Y no consideramos tan seguro como el señor Lamuela eso de que el *costero* señor Madramany venza al conservador señor Gironés, por más que cuente con el decidido apoyo del duque.

Con relación á las evoluciones de los antiguos posibilistas, sabido es que nadie se sorprende por ellas. Lo que hay es que el presidente del comité don Jaime Bellver, cansado ya de sufrir la tutela de personas que como el señor Rambla y otros están todo y á nada se exponen, ha exigido que aquellos que quieran entender en la dirección y marcha del partido fusionista firmen claramente la oportuna acta de adhesión á la política de Sagasta, para de este modo conseguir que quien esté á las maduras esté también á las duras, contar con elementos ciertos y evitar la formación de otro nuevo y pequeño *costi*, tan lamentable y egoísta como el que se trata de destruir.

Y en verdad que le sobra la razón al señor Bellver.

El director de *El Liberal* señor Castellón no ha salido todavía á hacer propaganda *anticostera* por los pueblos de la provincia. Ni saldrá hasta que le pase el susto.

Y hasta que los Fabras, por conducto de Madramany, le den la orden.

Durante el pasado mes de Mayo han entrado en el puerto de Burriana 21 buques mercantes.

En otro lugar del periódico publicamos integras la pregunta y rectificaciones en el Congreso últimamente formuladas por nuestro distinguido correligionario el diputado á cortes por este distrito don Francisco González Chermá.

El Liberal hace perfectamente en suscribir con el pseudónimo de *Inocencio* las cartas políticas que inserta.

Nada tan inocente como éstas. Alguna vez había de tener lógica el decalogo colega.

La comisión permanente de la diputación provincial de Valencia ha acordado últimamente á favor de la capacidad del concejal electo don José Codoñer, que se encuentra en iguales condiciones que don Manuel Bueso, de esta localidad.

La *Verdad* del pasado domingo califica de *majadero* al sabio catedrático de la Universidad central señor Morayta.

Y el suelto de referencia termina con una *pesta*.

Sin duda para no ofrecer tanta *broza* á los borregos del Señor.

Se asegura que está extendido á favor de don José Vilaplana el nombramiento de juez municipal de esta ciudad.

En Alcalá de Chisvert ha fallecido don Pascual Vilanova, hermano del ilustre geólogo del mismo apellido.

Reciba el sabio profesor el testimonio de nuestro pésame.

Con motivo de la muerte de don José Donate, ha habido en Bechi un escándalo por haberse negado el cura á darle sepultura en el cementerio so pretexto de que había muerto sin recibir los sacramentos.

El finado hubo de ser enterrado en un campo inmediato al lugar sagrado.

¿Cuándo se cumple la ley construyendo cementerios civiles?

Pasado mañana verá la luz el primer número del nuevo colega tradicionalista *La Voz del Maestrazgo*.

El delegado de Hacienda con buen acuerdo, ha renunciado de la autoridad que dedica á la industria, cuales venía cometiendo abuso.

Anteayer, procedente de donde ha residido largo tiempo la ciudad la señora doña María de Meruéndano.

Desde la capital española, nuestro estimado hermano, nuestro estimado Eurique.

El Liberal continúa en su silencio sedumbroso. Castellón no quiere nada. Bien es verdad que nada defenderá á Madramany alcalde apoyado por el *costi*. Celebraremos que las cosas de Castellón al *costi* le produzcan resultados que en la provincia sean algo.

Han expuesto al público los consumos los ayuntamientos de Villanueva de Castellón, Portell y Herbés.

El día 23 se celebrará subasta para la venta de los montes Herbeset y Puig. El señor Berse presentó licitación.

Ha sido declarado de utilidad pública la ocupación del terreno que se para el ensanche de la vía de Onda al Grao, inscrito en el catastro.

Se halla vacante la plaza de suplente del juzgado municipal de esta ciudad.

Por renuncia del que ocupaba la plaza, está vacante la titular de esta plaza.

La administración de la provincia, con el fin de facilitar la superioridad el estado de contribución industrial para que pueda hacerlo á la suma de patentes del primer semestre está prevenido, encarga á los alcaldes de los pueblos de la provincia, en la medida posible y por triplicado, todos los industriales que existan en las localidades llamadas por cualquiera de los conceptos siguientes:

La empresa de los ferrocarriles de Tarragona, Valencia á Tarragona, la rebaja, con billetes de los trenes especiales que se han de dar en plaza los días 5 y 6 del primer semestre la línea desde Valencia á esta capital.

Véase la tarifa de precios de los billetes de tránsito:

Billetes de segunda y tercera clase:

Valencia, 6'50 y 4'80; Albalat, 4'80 y 3'50; Puig, 4'80 y 2'90; Los Valles, 2'95 y 2'20; Chisvert, 1'70 y 1'25; Burriana, 0'80 y 0'55; Benicarló, 2'10 y 1'55; Tortosa, 2'55; Alcalá, 4'80 y 3'50; Vinaroz, 7'35 y 5'50.

Los billetes se expenderán en las comprendidas entre Benicarló y Vinaroz, inclusive, solo en los días 5 y 6 del primer semestre de Valencia á las distancias de Castellón y que en las mismas estaciones. Los billetes se utilizarán para el trayecto en cualquiera de los dos sentidos.

Todos los que se dedican á la industria, á precios baratos y fórmulas garantidas.

El delegado de Hacienda de la provincia, con buen acuerdo, ha ordenado á los agentes de la autoridad que detengan á cuantos se dedican á la industria de las rifas, con las cuales venia cometiéndose un verdadero abuso.

Anteayer, procedente de Madrid y Cuba, donde ha residido largos años, llegó á esta ciudad la señora doña Vicenta Perales, viuda de Meruéndano.

Desde la capital española la acompañó su hermano, nuestro estimado compañero don Eurique.

El Liberal continúa con admirable mansedumbre en su silencio.

Castelló no quiere nada con nosotros.

Bien es verdad que necesita el tiempo para defender á Madramany, el candidato á la alcaldía apoyado por el duque de T-ruán.

Celebraremos que las zalemas hechas por Castelló al cósi le produzcan esta vez mejores resultados que en las anteriores.

Y que al fin se compadezcan y le den algo.

Han expuesto al público los repartimientos de consumos los ayuntamientos de Ortelis, Castillo de Villamalefa, Sierra Engarcerán, Portell y Herbés.

El día 23 se celebrará en Morella la segunda subasta para la venta de maderas de los montes Herbeset y Pererolos, por no haberse presentado licitadores en la primera.

Ha sido declarado de necesidad pública la ocupación del terreno que ha de expropiarse para el ensanche de la estación del tranvía de Onda al Grao, instalada en esta ciudad.

Se halla vacante la plaza de secretario suplente del juzgado municipal de Almazora.

Por renuncia del que la desempeñaba, está vacante la titular de farmacia de Fanzara.

La administración de Contribuciones de la provincia, con el fin de que al remitir á la superioridad el estado de valores por contribución industrial para el próximo ejercicio, pueda hacerlo á la vez del estado resumen de patentes del propio ejercicio, como está prevenido, encarga á los señores alcaldes de los pueblos remitan á la brevedad posible y por triplicado relaciones de todos los industriales que existan en sus respectivas localidades llamados á contribuir por cualquiera de los conceptos de la tarifa quinta.

La empresa de los ferro-carriles de Almansa, Valencia á Tarragona, ha publicado la rebaja, con billetes de ida y vuelta, en los trenes especiales que para las corridas de toros que se han de celebrar en esta plaza los días 5 y 6 del próximo mes, recorrerán la línea desde Valencia y Vinaroz á esta capital.

Véase la tarifa de precios y estaciones de tránsito: Billetes de segunda y tercera clase respectivamente.

Valencia, 6'50 y 4'80; Albuixech, 5'10 y 3'80 Puig, 4'80 y 3'50; Puzol, 4'50 y 3'30; Sagunto, 3'85 y 2'90; Los Valles, 3'30 y 2'45; Almenara, 2'95 y 2'20; Chilches, 2'55 y 1'90; Nules, 1'70 y 1'25; Burriana, 1'10 y 0'85; Villarreal, 0'80 y 0'55; Benicásim, 1'25 y 0'90; Orpesa, 2'10 y 1'55; Torreblanca, 3'35 y 2'55; Alcalá, 4'80 y 3'50; Benicarló, 6'80 y 5'05; Vinaroz, 7'35 y 5'50.

Los billetes se expenderán en las estaciones comprendidas entre Valencia y Villarreal, ambas inclusive, solo para los trenes especiales de los días 5 y 6 de Julio, que saldrán de Valencia á las diez de la mañana con destino á Castellón y que tendrán parada en las mismas estaciones. Estos billetes deberán utilizarse para el regreso únicamente en cualquiera de los dos trenes especiales

de vuelta, cuya salida de Castellón tendrá lugar á las ocho de la noche, de los referidos días.

La expedición de los billetes en las estaciones entre Vinaroz y Benicásim, ambas inclusive, se efectuará los días 4 y 5 para los trenes números 53 y 73 que salen de Vinaroz, respectivamente, á las 2'11 de la tarde y 7'12 de la misma. El regreso podrán efectuarlo los viajeros los días 5 y 6 en el tren correo-mixto número 58, cuya salida de Castellón es á las 9'32 de la noche, y en el número 72 de los días 6 y 7 que sale de dicho punto á las 8'44 de la mañana.

Los billetes deberán ser sellados en la estación de Castellón para el regreso, sin cuyo requisito queJan sin efecto.

Lo Comisión de pensiones de la diputación provincial ha acordado proveer dos plazas bajo las condiciones siguientes:

La diputación concede dos plazas de pensionados para estudios elementales, que puedan adquirirse en algún dentro de España; de estas dos pensiones una será para estudios industriales y otra para los agrícolas. El importe de cada pensión asciende á mil quinientas pesetas cada una.

Será condición indispensable que los pensionados pertenezcan á las clases modestas de la sociedad; y que prueben la necesidad de la pensión ó auxilio. Sera incapacidad para toda clase de pensiones la demostración de que el pensionado goza de bienestar y no necesita por lo mismo, auxilios ajenos. Los aspirantes reuniran además las circunstancias siguientes:

- 1.ª Ser hijo de la provincia ó residir en ella habitualmente y con domicilio fijo desde la edad de cinco años.
2.ª No llegar á los 24 años y tener cumplidos 12.
3.ª No tener antecedentes penales.
4.ª Certificado de primera ó segunda enseñanza, del comportamiento y aptitud. Todos estos extremos se harán constar en debida forma.

Las instancias debidamente documentadas se presentarán antes del 31 de Julio del actual año en la secretaria de la Diputación, la cual las pasará á la Comisión de pensiones, que se constituirá en Tribunal calificador, siendo definitivo el acuerdo que adopte por mayoría.

La recaudación obtenida por la Compañía Arrendataria de Tabacos durante el pasado mes de Mayo, ha sido de 12.874.909.21 pesetas, y habiéndose obtenido 12.143.282.75 en igual mes del año 1890, resulta un alza líquida de 726.626,46 pesetas.

Continúan, como se ve, los notables aumentos en la renta de tabacos. Por lo que se esmera la compañía en expenderlo de calidad superior.

Para morir en pocas horas.

La Junta directiva del Nuevo Casino, ha acordado celebrar el día 5 del próximo mes de Julio un Certámen literario como homenaje de gratitud á los inmortales héroes que defendieron nuestra ciudad en la memorable fecha del 7, 8 y 9 de Julio de 1837, estableciendo para ello las siguientes bases:

- 1.ª Se adjudicará un premio, consistente en una flor natural, al autor de la mejor poesía inédita, escrita en castellano, que cante el triunfo alcanzado por los castellonenses contra los enemigos de la libertad en la gloriosa jornada del 7, 8 y 9 de Julio de 1837. La anterior poesía deberá constar de más de cien versos, sin exceder de doscientos.
2.ª Se adjudicará asimismo un objeto de arte al autor de la mejor composición escrita en prosa castellana, también inédita, que relate los hechos acaecidos en esta ciudad en la mencionada fecha, y en cuya lectura se inviertan más de diez minutos sin exceder de quince.
3.ª Se adjudicará un accésit á cada una de las dos composiciones en prosa y verso respectivamente, que sujetándose á todas las

condiciones antes expuestas, merezcan tal distinción á juicio del jurado.

4.ª Solo podrán optar á premio aquellas personas que el día 1.º del próximo mes de Julio sean socios del Nuevo Casino.

5.ª Todas las composiciones, que serán anónimas, se presentarán hasta el día 30 inclusive del presente mes, en la secretaría de esta sociedad, acompañando á ellas plica cerrada con el nombre del autor, y en la que, por sobreescrito llevará el título de la composición á que corresponde.

6.ª El jurado se reunirá el día 1.º del próximo Julio para juzgar el mérito de las composiciones presentadas, publicando los títulos de las que merezcan premio y quedando las demás.

7.ª El autor de la poesía premiada con la flor natural tendrá opción á elegir la reina de la fiesta, la que presidirá el acto de la distribución de premios.

8.ª En la velada extraordinaria que el Nuevo Casino celebrará el día 5 de Julio próximo, se procederá á la apertura de las plicas correspondientes á las composiciones premiadas, siendo leídas estas por sus autores, personas que les representen para dicho acto ó en su defecto el señor presidente de la sociedad.

9.ª En el caso de que el autor de la composición premiada con la flor natural, no se hallase en el salón en el momento de publicarse su nombre, elegirá la reina de la fiesta la persona que á aquél represente. En ausencia de ambos la elegirá el señor presidente de la sociedad.

10.ª Todas las composiciones premiadas formarán parte del programa de la velada extraordinaria que celebrará esta sociedad el día 5 del próximo mes de Julio.

Castellón 16 de Junio de 1891.—La Junta directiva.

Con motivo de celebrarse en el próximo mes de Julio en Valencia la inauguración de la estatua del rey don Jaime, la Sociedad de Amadores de las glorias valencianas «Lo Rat Penat» dispónese á celebrar los Juegos Florales de este año con inusitado esplendor. También parece que trata de invitar á los más eminentes escritores y poetas catalanes balearicos y provenzales para la indicada solemnidad literaria.

Emieza ya á acentuarse el calor, aun cuando mitiga de vez en cuando las molestias de los ardorosos rayos del sol alguna ráfaga de aire fresco y muy agradable.

Por el Gobierno civil se están extendiendo los nuevos nombramientos de los individuos que han de constituir las Juntas municipales de Sanidad en los pueblos de la provincia.

Han sido destinados á las órdenes del Ingeniero agrónomo de la Comisión docente contra la filoxera, de la provincia de Tarragona, los ayudantes de las secciones de vigilancia de esta provincia, Teruel, Zaragoza y Lérida, á fin de activar los trabajos que en gran escala se han emprendido para atacar los focos de Salomó y San Jaime dels Domenys.

Nuevamente se ha encargado de la alcaldía el teniente alcalde don Mariano Madramany, cesando el señor Pachés.

La empresa del tranvía de Onda al Grao de Castellón ha acordado conceder pasaje gratis á los individuos de las bandas musicales que tomen parte en el Certámen que se celebrará en esta capital el día 7 del próximo mes.

Igual gratuita concesión se espera alcanzar de la compañía de los ferro-carriles de A. V. T.

Con el presente número, recibirán nuestros suscritores un prospecto anunciando las dos grandes corridas de toros de muerte que se celebrarán en este circo taurico los días 5 y 6 del próximo mes.

Juan Triviño (hijo) dentista, notifica á su numerosa clientela que á fines del presente mes llegará á esta capital y se establecerá como anteriormente lo hizo en la fonda de España, donde tendrá consulta durante todo el día.

Ha llegado á esta capital la sociedad Agrícola Española procedente de Barcelona para combatir las enfermedades que padecen los naranjos y otros árboles frutales, con documentos que acreditan sus actos.

Los que deseen saber la sociedad cómo presta sus servicios, dirijanse calle Campoamor, número 13, bajos.

Horas de despacho: de diez á doce y tarde de cuatro á seis.

INTERESANTE

Se traspasa ó vende el acreditado establecimiento de Librería, Centro general de suscripciones, papel y objetos de escritorio, situado en la calle de Enmedio, número 40, de esta capital, frente á San Miguel.

Es la ocasión más oportuna para adquirir los artículos que contiene á precios de fábrica, así como las estanterías acristaladas, mostradores y mobiliario de la tienda y de los almacenes, que son aplicables á cualquiera clase de comercio.

LA AMERICANA

El día 28 y siguientes del corriente mes, se verificará en la acreditada Caja de Préstamos «La Americana» la almoneda de todos los objetos empeñados en garantía de los préstamos vencidos más de seis meses. Aviso á los interesados.

LA INCOMPARABLE

Somakalina de Foubert contra el dolor de muelas y dientes

El resultado de este específico en los dolores de muelas, es una verdad, y su autor lo garantiza en vista del resultado tan eficaz que ha producido á su tan numerosa como escogida clientela.

Precio del frasco, 2,50 pesetas

Se expende en casa del señor don Eugenio Foubert, Cirujano-dentista, Cid, 28. En Castellón, Farmacia de Armengol, San Juan, 19.

SE VENDE

un carrito con muelles, de seis asientos, y una jaca de cuatro años propia para dicho carro.

Darán razón: Enchín 23.

Aviso á los horneros y panaderos

En el acreditado taller de carpintería de don Sebastian Esparducer, San Joaquín, 7, donde encontrarán un gran surtido de palas á la valenciana á precios económicos.

SIN COMPETENCIA

BASTONES, SOMBRILLAS Y ABANICOS BAZAR DE LA CAMPANA

50, Zapateros, 50

Imp. de EL CLAMOR

A LOS AGRICULTORES

Todos los que quieran fabricarse los guanos de su cuenta, pueden dirigirse á Sales Hermanos, Plaza Constitución, 23, que teniendo varias representaciones de casas extranjeras, facilitan las primeras materias á precios tan ventajosos como los que se pudieran obtener en Barcelona ó Valencia, facilitando fórmulas garantidas á los agricultores que lo soliciten.

nientísima; porque, dada la vaguedad con que S. S. ha formulado su observación ó su cargo, yo no puedo contestar sino en hipótesis. No ha llegado á mi noticia, ni creo que exista el menor abú o de la naturaleza de aquellos que el señor González Chermá parece que quiere denunciar en el Parlamento, ni de que haya sido perseguida la prensa indebidamente en la provincia de Castellón ni en ninguna otra, ni del otro cargo de omisión que S. S. hace, relativo á exacciones ilegales que existen y se prueban y no se persiguen. Yo declaro que bastaría la concurrencia de indicios vehementes que mostrasen la existencia de esas exacciones ilegales para que no hubiesen dejado de ser perseguidas por los tribunales de Justicia.

Si el señor González Chermá presenta hechos concretos relativos á mi departamento, yo me apresuraré á cumplir mi deber, haciendo lo que está en mi mano, que es excitar el celo del ministerio público para que persiga todos los delitos que no se hayan perseguido en la provincia de Castellón, si las noticias que el señor González Chermá tiene en este punto se confirman.

El señor Vicepresidente (Danvila): El señor González Chermá tiene la palabra para rectificar.

El señor González Chermá: Yo trato siempre de evitar molestias al Congreso, y por ello soy siempre muy breve en mis preguntas, y he creído que debía ser muy conciso en la que he tenido el honor de dirigir al señor ministro de Gracia y Justicia, lo cual no impide que amplíe ahora mis indicaciones.

En Castellón de la Plana hay periodistas que por haber denunciado exacciones ilegales han sufrido hasta veinte procesos, en los cuales han sido absueltos, á excepción de algunos en los que han sido indultados por resultar comprendidos en indultos generales; es decir, que las pruebas aducidas en estos procesos han sido tales y tan precisas, que la Audiencia no ha tenido más remedio que absolverlos.

Sabido es que en aquella región impera el caciquismo, pues todo el mundo sabe lo que es el *cosí*; y los periodistas, que al tener conocimiento de que existían exacciones ilegales no podíamos dejar de denunciarlas porque esto supondría complicidad con sus autores, los periodistas, digo, después de ir sombrero en mano, á las oficinas, y de haber presentado muchísimas alzas para que se nos atendiese, después de haber apurado los trámites que la ley señala para hacer denuncias de este género, viendo que por este camino nada conseguíamos, utilizamos los medios que nos daba la prensa; y aquí lo hemos pagado los que nos consagramos principalmente á servirla.

Por esto, ruego al señor Ministro de Gracia y Justicia que pida la causa que se formó á consecuencia de un artículo publicado en 20 de Enero de 1887 en un periódico de Castellón titula lo *El Reformista*. Los abusos que en ese artículo se denunciaban quedaron plenamente probados en la causa, y hasta fueron confesados oficialmente por la Delegación de Hacienda; que no tuvo más remedio que cantar la palinodia, por decirlo así; y como aquellos abusos son muy grandes y afectan á toda la administración de Hacienda, en general, yo deseo que se vea si lo que de esa causa resulta debe perseguirse á la Delegación de Hacienda, á la Administración de Contribuciones y á todos los que han cometido aquellas exacciones ilegales, que son muchas y muy crecidas.

Yo tengo también denunciadas algunas falsedades; hay un expediente formado respecto á ellas, y de todo esto tiene conocimiento la audiencia. También se ha formado á mi instancia otro proceso sobre la demarcación del extrarradio para la recaudación del impuesto de consumos en Castellón, y he tenido la desgracia de que, después de estar todo probado, porque me exigían algunos miles de pesetas para que continuase el proceso, y no pude abonarlos, aunque puse á disposición del tribunal todos mis bienes,

se sobreseyó la causa, después de probado completamente el delito. He presentado también 14 recibos de contribución duplicados, habiéndose cobrado los apremios después de estar pagados los recibos; se han presentado los contribuyentes, han declarado, ha resultado probado todo, y, sin embargo, no se ha hecho nada contra los autores de tales exacciones ilegales.

Todas estas cosas me parece que son demasiado gruesas y bastante trascendentales para autorizarme á decir que no se respetan las leyes, que las leyes están publicadas y no cumplidas; y fundado en esto, ruego al señor ministro de Gracia y Justicia que me ayude á esclarecer estas materias, para que sepamos de una vez si las leyes rigen ó no en España.

El señor Vicepresidente (Danvila): El señor ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El señor ministro de Gracia y Justicia (Fernández Villaverde): Desde luego ofrezco al señor González Chermá reclamar esa causa, que parece ser un proceso concluso, y remitirla al Congreso.

No dude su señoría que si se han puesto en conocimiento de la autoridad judicial de Castellón denuncias sobre esos hechos para que se persigan de oficio como falsedades ó como coacciones ilegales, la autoridad judicial habrá procedido en cumplimiento de su deber.

Yo averiguaré en esto cuanto S. S. desea; pero procederé á averiguarlo con una confianza plena en que por ninguno de esos hechos ha dejado de procederse.

En cuanto á esas denuncias ó querellas á que se refiere S. S. contra determinados periódicos que hace ya años han podido hacer denuncias, si se trata de causas formadas, como parece, á instancias de parte, los tribunales habrán procedido en consecuencia. (El señor González Chermá: De oficio.) De oficio. También es posible. Los tribunales habrán cumplido con su deber procediendo de oficio de igual manera.

Dice el señor González Chermá que en el año 1887 se hicieron en un periódico denuncias acerca de la conducta de aquella Delegación de Hacienda. Yo tengo igual seguridad; abrigo la misma confianza en que el gobierno de aquella época procedería, así en el orden administrativo, en el orden de la Hacienda pública, como por medio de instrucciones comunicadas al ministerio público en el orden judicial, á todo lo procedente y necesario.

Tomaré, como es mi deber siempre, cuando denuncias de este género se formulan en el Parlamento ó fuera de él, cuando llegan con la autoridad que siempre revisten las que en el Parlamento se producen á conocimiento del Ministro de Gracia y Justicia, adquiriré, digo, antecedentes acerca de todo esto; pero yo no puedo menos de insistir en la confianza que me inspiran los tribunales de justicia, que, seguramente, en todos esos asuntos no habrán dejado de cumplir estrictamente con su deber.

El señor González Chermá: pido la palabra.

El señor Vicepresidente (Danvila): la tiene S. S.

El señor González Chermá: Doy gracias al señor Ministro de Gracia y Justicia por la benevolencia y buena intención que veo le asiste. Debo hacer una salvedad.

Yo no quiero dirigir ningún ataque á ningún tribunal; yo de lo que me conduelo es de que queden impunes hechos tan escandalosos como los que están ocurriendo en la provincia de Castellón. Hoy por hoy, sucede lo mismo que sucedía anteriormente. Hace muchos años que viene presentándose el mal. Este mal no es del partido A ni del partido B; alcanza á todos los que han estado allí gobernando y á los que están mandando hoy.

Y me siento, después de repetir las gracias al señor Ministro y de haber hecho esta salvedad, porque no quiero por ningún concepto que quede en mal lugar ningún

tribunal; yo soy respetuoso con el principio de autoridad, pero quiero que las leyes se cumplan.

Recortes políticos

A juicio del señor Sagasta, no debe culparse á ningún gobierno de la restauración de nuestro deplorable estado económico.

Cualquiera pensará que don Práxedes, al decir esto, atribuye toda la culpa á la gestión económica de los gobiernos de la Revolución.

Pues no señor, nada de eso; el señor Sagasta existe también á los revolucionarios, con los que fué ministro, de toda responsabilidad en el deplorable estado de la Hacienda de España.

De modo que para don Práxedes nadie tiene la culpa:

La misma Hacienda se ha ido arruinando poco á poco por gusto de arruinarse.

Y muchos habrá que piensen, con razón ó sin razón, que entre todos la mataron y ella sola se murió!

Como tampoco fallará quien diga, parodiando al poeta:

Temblad, temblad, que todas las guardiñas habéis hincado en ellas vuestras uñas!

Según dice un periódico, el sumario instruido con motivo del crimen de Málaga va muy adelantado y en breve quedará concluido.

Vamos, parece que la justicia no se duerme, y esa es buena señal.

Porque, aunque no sea más que por emulación, trabajarán con fruto los jueces que entienden, respectivamente, en los procesos incoados con motivo de los crímenes de Lillo y de Bilbao.

¡Casualidad sería que solo pareciera el autor del homicidio en Málaga!

Los periódicos conservadores están indignados, como es natural, de las declaraciones hechas en el banquete del Retiro por el general López Dominguez.

La Unión dirige esta pregunta: «Será capaz el general de decir en el Congreso lo que ha dicho en los Jardines del Retiro?»

Hombre, ¿pero qué más da decirlo en el Congreso que decirlo en los Jardines?

La cuestión es decirlo, aunque sea en un figón, con tal de que se oiga.

Y el brindis del general lo han oído hasta los habitantes de Oriente.

De La Libertad:

«Parece que han llegado á una inteligencia el señor Sagasta y el gobierno para que se discutan los presupuestos antes de la clausura de las Cortes.»

¿Nada más que para eso?

Porque hay quien cree que los señores Sagasta y Cánovas han llegado á una inteligencia para muchas cosas.

Crónica local y general

El redactor de *La Correspondencia de Valencia* señor Clemente Lamuela, á quien tuvimos el gusto de saludar los últimos días, ha dirigido al citado periódico una carta fechada en esta ciudad y en la cual leemos los siguientes párrafos:

«Dos candidatos existen para la presidencia del ayuntamiento: los señores Madramany y Giroués (don Cayo). Si mis informes son exactos, y por tales los tengo, el decreto nombrando alcalde de Castellón se extenderá á nombre del señor Madramany, que cuenta con el decidido apoyo del duque de Tetuán.

En algunos círculos se habla de la actitud en que se han colocado algunos prohombres del partido posibilista castellanense, actitud favorable totalmente al partido fusionista.

Se añade que el diputado provincial señor Rambla y Foguet, que después de ser canto-

nalista allá en su pueblo ha figurado muchos años entre los posibilistas, está ya dentro del partido fusionista, y se asegura que en breve hará lo propio el jefe de los posibilistas castellanenses, señor Juan.»

Respecto á las candidaturas para alcalde, podemos añadir que también desean ocupar ese cargo don Carlos Ferrer y don Manuel Bellido. Y no consideramos tan seguro como el señor Lamuela eso de que el *costero* señor Madramany venza al conservador señor Giroués, por más que cuente con el decidido apoyo del duque.

Con relación á las evoluciones de los antiguos posibilistas, sabido es que nadie se sorprende por ellas. Lo que hay es que el presidente del comité don Jaime Bellver, cansado ya de sufrir la tutela de personas que como el señor Rambla y otros están á todo y á nada se exponen, ha exigido que aquellos que quieran entender en la dirección y marcha del partido fusionista firmen claramente la oportuna acta de adhesión á la política de Sagasta, para de este modo conseguir que quien esté á las maduras esté también á las duras, contar con elementos ciertos y evitar la formación de otro nuevo y pequeño *cosí*, tan lamentable y egoísta como el que se trata de destruir.

Y en verdad que le sobra la razón al señor Bellver.

El director de *El Liberal* señor Castelló no ha salido todavía á hacer propaganda anticostera por los pueblos de la provincia.

Ni saldrá hasta que le pase el susto.

Y hasta que los Fabras, por conducto de Madramany, le den la orden.

Durante el pasado mes de Mayo han entrado en el puerto de Burriana 21 buques mercantes.

En otro lugar del periódico publicamos íntegras la pregunta y rectificaciones en el Congreso últimamente formuladas por nuestro distinguido correligionario el diputado á cortes por este distrito don Francisco González Chermá.

El Liberal hace perfectamente en suscribir con el pseudónimo de *Inocencio* las cartas políticas que inserta.

Nada tan inocente como éstas.

Alguna vez había de tener lógica el decalogo colega.

La comisión permanente de la diputación provincial de Valencia ha acordado últimamente á favor de la capacidad del concejal electo don José Codoñer, que se encuentra en iguales condiciones que don Manuel Bueso, de esta localidad.

La Verdad del pasado domingo califica de *majadero* al sabio catedrático de la Universidad central señor Morayta.

Y el suelto de referencia termina con una *poesía*.

Sin duda para no ofrecer tanta *broza* á los borregos del Señor.

Se asegura que está extendido á favor de don José Vilaplana el nombramiento de juez municipal de esta ciudad.

En Alcalá de Chisvert ha fallecido don Pascual Vilanova, hermano del ilustre geólogo del mismo apellido.

Reciba el sabio profesor el testimonio de nuestro pésame.

Con motivo de la muerte de don José Doñate, ha habido en Bechi un escándalo por haberse negado el cura á darle sepultura en el cementerio so pretexto de que había muerto sin recibir los sacramentos.

El finado hubo de ser enterrado en un campo inmediato al lugar sagrado.

¿Cuándo se cumple la ley construyendo cementerios civiles?

Pasado mañana verá la luz el primer número del nuevo colega tradicionalista *La Voz del Maestrazgo*.

El delegado de Hacienda con buen acuerdo, ha de la autoridad que dedican á la industria cuales venía cometiendo abuso.

Anteayer, procedente de donde ha residido la ciudad la señora doña Mercedes de Meruéndano.

Desde la capital es hermano, nuestro est. Enrique.

El Liberal continúa sedumbre en su silencio. Castelló no quiere nada. Bien es verdad que se ra defender á Madramany alcaldía apoyado por Celebraremos que Castelló al *cosí* le prores resultados que en Y que al fin se co algo.

Han expuesto al público los montes Herbeset y talls, Castillo de Villan cerán, Portell y Herbé

El día 23 se celebrará gunda subasta para la los montes Herbeset y berse presentado licita

Ha sido declarado de ocupación del terreno se para el ensanche de via de Onda al Grao, i dad.

Se halla vacante la suplente del juzgado mu

Por renuncia del q está vacante la titular zara.

La administración de la provincia, con el fin la superioridad el esta contribución industrial cicio, pueda hacerlo á l sumen de patentes del mo está prevenido, eno alcaldes de los pueblos dad posible y por tripl todos los industriales qu pectivas localidades lla por cualquiera de los co quinta.

La empresa de los fe mansa, Valencia á Tarra la rebuja, con billetes de los trenes especiales que de toros que se han d plaza los días 5 y 6 del rrerán la línea desde Val esta capital.

Véase la tarifa de preci tránsito: Billetes de segunda y te tivamente.

Valencia, 6:50 y 4:80; Al Puig, 4:80 y 3:50; Puzol, to, 3:85 y 2:90; Los Valle menara, 2:95 y 2:20; Chil Nules, 1:70 y 1:25; Burr Villarreal, 0:80 y 0:55; B Oropesa, 2:10 y 1:55; T 2:55; Alcalá, 4:80 y 3:50; 5:05; Vinaroz, 7:35 y 5:50.

Los billetes se expend nes comprendidas entre rreal, ambas inclusive, se especiales de los días 5 y saldrán de Valencia á la con destino á Castellón y q en las mismas estaciones. berán utilizarse para el re en cualquiera de los dos

Todos los que Constitución, 2 terias á precio fórmulas garan

El delegado de Hacienda de la provincia, con buen acuerdo, ha ordenado á los agentes de la autoridad que detengan á cuantos se dedican á la industria de las rifas, con las cuales venía cometiéndose un verdadero abuso.

Anteayer, procedente de Madrid y Cuba, donde ha residido largos años, llegó á esta ciudad la señora doña Vicenta Perales, viuda de Meruéndano.

Desde la capital española la acompañó su hermano, nuestro estimado compañero don Enrique.

El Liberal continúa con admirable mansedumbre en su silencio.

Castellón no quiere nada con nosotros.

Bien es verdad que necesita el tiempo para defender á Madramany, el candidato á la alcaldía apoyado por el duque de T-utuán.

Celebraremos que las zalemas hechas por Castellón al *cosi* le produzcan esta vez mejores resultados que en las anteriores.

Y que al fin se compadezcan y le den algo.

Han expuesto al público los repartimientos de consumos los ayuntamientos de Ortells, Castillo de Villamalefa, Sierra Engarcerán, Portell y Herbés.

El día 23 se celebrará en Morella la segunda subasta para la venta de maderas de los montes Herbeset y Pererolos, por no haberse presentado licitadores en la primera.

Ha sido declarado de necesidad pública la ocupación del terreno que ha de expropiarse para el ensanche de la estación del tranvía de Onda al Grao, instalada en esta ciudad.

Se halla vacante la plaza de secretario suplente del juzgado municipal de Almazora.

Por renuncia del que la desempeñaba, está vacante la titular de farmacia de Fanzara.

La administración de Contribuciones de la provincia, con el fin de que al remitir á la superioridad el estado de valores por contribución industrial para el próximo ejercicio, pueda hacerlo á la vez del estado resumen de patentes del propio ejercicio, como está prevenido, encarga á los señores alcaldes de los pueblos remitan á la brevedad posible y por triplicado relaciones de todos los industriales que existan en sus respectivas localidades llamados á contribuir por cualquiera de los conceptos de la tarifa quinta.

La empresa de los ferro-carriles de Almansa, Valencia á Tarragona, ha publicado la rebaja, con billetes de ida y vuelta, en los trenes especiales que para las corridas de toros que se han de celebrar en esta plaza los días 5 y 6 del próximo mes, recorrerán la línea desde Valencia y Vinaroz á esta capital.

Véase la tarifa de precios y estaciones de tránsito:

Billetes de segunda y tercera clase respectivamente.
Valencia, 6'50 y 4'80; Albuixech, 5'10 y 3'80 Puig, 4'80 y 3'50; Puzol, 4'50 y 3'30; Sagunto, 3'85 y 2'90; Los Valles, 3'30 y 2'45; Almenara, 2'95 y 2'20; Chilches, 2'55 y 1'90; Nules, 1'70 y 1'25; Burriana, 1'10 y 0'85; Villarreal, 0'80 y 0'55; Benicassim, 1'25 y 0'90; Orpesa, 2'10 y 1'55; Torreblanca, 3'35 y 2'55; Alcalá, 4'80 y 3'50; Benicarló, 6'80 y 5'05; Vinaroz, 7'35 y 5'50.

Los billetes se expenderán en las estaciones comprendidas entre Valencia y Villarreal, ambas inclusive, solo para los trenes especiales de los días 5 y 6 de Julio, que saldrán de Valencia á las diez de la mañana con destino á Castellón y que tendrán parada en las mismas estaciones. Estos billetes deberán utilizarse para el regreso únicamente en cualquiera de los dos trenes especiales

de vuelta, cuya salida de Castellón tendrá lugar á las ocho de la noche, de los referidos días.

La expedición de los billetes en las estaciones entre Vinaroz y Benicassim, ambas inclusive, se efectuará los días 4 y 5 para los trenes números 53 y 73 que salen de Vinaroz, respectivamente, á las 2'11 de la tarde y 7'12 de la misma. El regreso podrá efectuarse los viajeros los días 5 y 6 en el tren correo-mixto número 58, cuya salida de Castellón es á las 9'32 de la noche, y en el número 72 de los días 6 y 7 que sale de dicho punto á las 8'44 de la mañana.

Los billetes deberán ser sellados en la estación de Castellón para el regreso, sin cuyo requisito que dan sin efecto.

Lo Comisión de pensiones de la diputación provincial ha acordado proveer dos plazas bajo las condiciones siguientes:

La diputación concede dos plazas de pensionados para estudios elementales, que puedan adquirirse en algún dentro de España; de estas dos pensiones una será para estudios industriales y otra para los agrícolas. El importe de cada pensión asciende á mil quinientas pesetas cada una.

Será condición indispensable que los pensionados pertenezcan á las clases modestas de la sociedad; y que prueben la necesidad de la pensión ó auxilio. Sera incapacidad para toda clase de pensiones la demostración de que el pensionado goza de bienestar y no necesita por lo mismo, auxilios ajenos. Los aspirantes reunirán además las circunstancias siguientes:

1.ª Ser hijo de la provincia ó residir en ella habitualmente y con domicilio fijo desde la edad de cinco años.
2.ª No llegar á los 24 años y tener cumplidos 12.
3.ª No tener antecedentes penales.
4.ª Certificado de primera ó segunda enseñanza, del comportamiento y aptitud. Todos estos extremos se harán constar en debida forma.

Las instancias debidamente documentadas se presentarán antes del 31 de Julio del actual año en la secretaría de la Diputación, la cual las pasará á la Comisión de pensiones, que se constituirá en Tribunal calificador, siendo definitivo el acuerdo que adopte por mayoría.

La recaudación obtenida por la Compañía Arrendataria de Tabacos durante el pasado mes de Mayo, ha sido de 12.874.909.21 pesetas, y habiéndose obtenido 12.143.282.75 en igual mes del año 1890, resulta un alza líquida de 726.626,46 pesetas.

Continúan, como se ve, los notables aumentos en la renta de tabacos. Por lo que se esmera la compañía en expenderlo de calidad superior.

Para morir en pocas horas.

La Junta directiva del Nuevo Casino, ha acordado celebrar el día 5 del próximo mes de Julio un Certámen literario como homenaje de gratitud á los inmortales héroes que defendieron nuestra ciudad en la memorable fecha del 7, 8 y 9 de Julio de 1837, estableciendo para ello las siguientes bases:

1.ª Se adjudicará un premio, consistente en una flor natural, al autor de la mejor poesía inédita, escrita en castellano, que cante el triunfo alcanzado por los castellonenses contra los enemigos de la libertad en la gloriosa jornada del 7, 8 y 9 de Julio de 1837. La anterior poesía deberá constar de más de cien versos, sin exceder de doscientos.
2.ª Se adjudicará asimismo un objeto de arte al autor de la mejor composición escrita en prosa castellana, también inédita, que relate los hechos acaecidos en esta ciudad en la mencionada fecha, y en cuya lectura se inviertan más de diez minutos sin exceder de quince.

3.ª Se adjudicará un accésit á cada una de las dos composiciones en prosa y verso respectivamente, que sujetándose á todas las

condiciones antes expuestas, merezcan tal distinción á juicio del jurado.

4.ª Solo podrán optar á premio aquellas personas que el día 1.º del próximo mes de Julio sean socios del Nuevo Casino.

5.ª Todas las composiciones, que serán anónimas, se presentarán hasta el día 30 inclusive del presente mes, en la secretaría de esta sociedad, acompañando á ellas plica cerrada con el nombre del autor, y en la que, por sobreescrito llevará el título de la composición á que corresponde.

6.ª El jurado se reunirá el día 1.º del próximo Julio para juzgar el mérito de las composiciones presentadas, publicando los títulos de las que merezcan premio y quemando las demás.

7.ª El autor de la poesía premiada con la flor natural tendrá opción á elegir la reina de la fiesta, la que presidirá el acto de la distribución de premios.

8.ª En la velada extraordinaria que el Nuevo Casino celebrará el día 5 de Julio próximo, se procederá á la apertura de las plicas correspondientes á las composiciones premiadas, siendo leídas estas por sus autores, personas que les representen para dicho acto ó en su defecto el señor presidente de la sociedad.

9.ª En el caso de que el autor de la composición premiada con la flor natural, no se hallase en el salón en el momento de publicarse su nombre, elegirá la reina de la fiesta la persona que á aquél represente. En ausencia de ambos la elegirá el señor presidente de la sociedad.

10.ª Todas las composiciones premiadas formarán parte del programa de la velada extraordinaria que celebrará esta sociedad el día 5 del próximo mes de Julio.

Castellón 16 de Junio de 1891.—La Junta directiva.

Con motivo de celebrarse en el próximo mes de Julio en Valencia la inauguración de la estatua del rey don Jaime, la Sociedad de amadores de las glorias valencianas «Lo Rat Penat» dispónese á celebrar los Juegos Florales de este año con inusitado esplendor. También parece que trata de invitar á los más eminentes escritores y poetas catalanes baleáricos y provenzales para la indicada solemnidad literaria.

Emieza ya á acentuarse el calor, aun cuando mitiga de vez en cuando las molestias de los ardorosos rayos del sol alguna ráfaga de aire fresco y muy agradable.

Por el Gobierno civil se están extendiendo los nuevos nombramientos de los individuos que han de constituir las Juntas municipales de Sanidad en los pueblos de la provincia.

Han sido destinados á las órdenes del Ingeniero agrónomo de la Comisión docente contra la filoxera, de la provincia de Tarragona, los ayudantes de las secciones de vigilancia de esta provincia, Teruel, Zaragoza y Lérida, á fin de activar los trabajos que en gran escala se han emprendido para atacar los focos de Salomó y San Jaime dels Domenys.

Nuevamente se ha encargado de la alcaldía el teniente alcalde don Mariano Madramany, cesando el señor Pachés.

La empresa del tranvía de Onda al Grao de Castellón ha acordado conceder pasaje gratis á los individuos de las bandas musicales que tomen parte en el Certámen que se celebrará en esta capital el día 7 del próximo mes.

Igual gratuita concesión se espera alcanzar de la compañía de los ferro-carriles de A. V. T.

Con el presente número, recibirán nuestros suscritores un prospecto anunciando las dos grandes corridas de toros de muerte que se celebrarán en este circo taurico los días 5 y 6 del próximo mes.

Juan Triviño (hijo) dentista, notifica á su numerosa clientela que á fines del presente mes llegará á esta capital y se establecerá como anteriormente lo hizo en la fonda de España, dondó tendrá consulta durante todo el día.

Ha llegado á esta capital la sociedad Agrícola Española procedente de Barcelona para combatir las enfermedades que padecen los naranjos y otros árboles frutales, con documentos que acreditan sus actos.

Los que deseen saber la sociedad cómo presta sus servicios, diríjense calle Campoamor, número 13, bajos.

Horas de despacho: de diez á doce y tarde de cuatro á seis.

INTERESANTE

Se traspa ó vende el acre litado establecimiento de Librería, Centro general de suscripciones, papel y objetos de escritorio, situado en la calle de Enmedio, número 40, de esta capital, frente á San Miguel.

Es la ocasión más oportuna para adquirir los artículos que contiene á precios de fábrica, así como las estanterías acristaladas, mostradores y mobiliario de la tienda y de los almacenes, que son aplicables á cualquiera clase de comercio.

LA AMERICANA

El día 28 y siguientes del corriente mes, se verificará en la acreditada Caja de Préstamos «La Americana» la almoneda de todos los objetos empeñados en garantía de los préstamos vencidos más de seis meses. Aviso á los interesados.

LA INCOMPARABLE

Somakalina de Foubert contra el dolor de muelas y dientes

El resultado de este específico en los dolores de muelas, es una verdad, y su autor lo garantiza en vista del resultado tan eficaz que ha producido á su tan numerosa como escogida clientela.

Precio del frasco, 2,50 pesetas

Se expende en casa del señor don Eugenio Foubert, Cirujano-dentista, Cid, 28. En Castellón, Farmacia de Armengol, San Juan, 19.

SE VENDE

un carrito con muelles, de seis asientos, y una juca de cuatro años propia para dicho carro.

Darán razón: Enchín 23.

Aviso á los horneros y panaderos

En el acreditado taller de carpintería de don Sebastian Esparducer, San Joaquin, 7, donde encontrarán un gran surtido de palas á la valenciana á precios económicos.

SIN COMPETENCIA

BASTONES, SOMBRILLAS Y ABANICOS
BAZAR DE LA CAMPANA

50, Zapateros, 50

Imp. de EL CLAMOR

A LOS AGRICULTORES

Todos los que quieran fabricarse los guanos de su cuenta, pueden dirigirse á Sales Hermanos, Plaza Constitución, 23, que teniendo varias representaciones de casas extranjeras, facilitan las primeras materias á precios tan ventajosos como los que se pudieran obtener en Barcelona ó Valencia, facilitando fórmulas garantidas á los agricultores que lo soliciten.

TRATAMIENTO INGLÉS ALARCON DE MARBELLA'S

11.957 REUMATICOS curados en España en 34 meses, con este tratamiento (hace desaparecer los dolores ó hinchazón de las coyunturas en DOS DIAS, RESULTADO A LAS 5 JORNADAS) analizado por los reputados químicos de la Universidad de Santiago y del Hospital general de Madrid. Sres. Casares y López Duas, aprobado por la Academia de Ciencias médicas de España á base de achicoria silvestre combinada con las sustancias vegetales que mejores resultados han dado, hasta descubrir este poderoso depurativo, fundente y energético eliminador de los humores y pri-

cipios tóxicos de la sangre.

CURA RADICALMENTE

todas las variedades del proceso reumático, ya sea gotoso, articulares, ya musculares, agudo y crónico, ya viscerales del corazón y fiebre reumática, ya de la cabeza, pecho, pescuezo, lumbago y ciático, ó ya adopte la forma paralítica ó distrofica; así como todos los casos de reuma del estómago, de la vejiga y litiasis úrica (cálculos). Según la opinión de eminentes médicos, obra además como un antiséptico superior á ningún otro en determinados casos.

Entre las muchas curas verificadas en Valencia citamos las siguientes: Don Vicente Olcina, Cirilo Amorós, 15, 2.º, de reuma muscular crónico.—Don Antonio Poveda, Palau, 14, de un reuma gotoso que padecía desde hace 15 años. Don Salvador Laborda, Correjería, 29, de reuma articular generalizado. Señor Mañez, dueño del establecimiento titulado "El Bolo", Grao. de reuma muscular lumbago crónico.—Don Antonio Alonso, San Roque (Burjassot), de una parálisis reumática y ciática crónica.

En Castellón, entre otras, las que se expresan á continuación: Don Francisco Tárrega, Constitución, 36, diez años de reuma articular; don Pedro Viciana, plaza del Rey, 48, doce años reumatismo gotoso;

doña Vicenta Belenguer, Enmedio, 4, reuma padoso crónico; don Vicente Guiral, Arriba, 23, reuma articular y ciático; doña Francisca Mud, San Juan, 12, curada de un reuma muscular crónico; don Gerónimo Mozas, de Villarreal, Mayor, 11, curado de un reuma articular antiguo; don Cecilio Marcos, capitán reserva Vinaroz, residencia en Vall de Uxó, San Cristóbal, 22, curado de un reuma generalizado.

Este Tratamiento Inglés de Alarcón de Marbella compuesto de dos frascos caja de píldoras e instrucciones, se halla de venta en todas las farmacias del mundo á 10 pesetas. Depositario general en España, don Melchor García, Capellán s. 1 Madrid.

En Castellón de la Plana. Drogueria Catalana de don Jaime Blanch

HERNIAS QUEBRADURAS, TRENCATS

LA COMPLETA CURA SE OBTIENE POR EL PROCEDIMIENTO DE Mr. EUGENIO FAVETTE HABITANTE CALLE DE DIPUTACION, 241, BARCELONA, EL CUAL TIENE EN SU PODER UNA INFINIDAD DE CERTIFICADOS DE PERSONAS, CURADAS POR SU TRATAMIENTO QUE NO EXIJE INTERRUPCION DE TRABAJO NI QUE SEGUIR NINGUN REGIMEN, COMO LE ES IMPOSIBLE DAR A CONOCER AL PUBLICO TODOS LOS CERTIFICADOS DE LAS CURAS, POR SER ESTAS NUMEROSAS, VERIFICADAS TANTO POR SU MALOGRADO HERMANO POLITICO Mr. CARLOS NOTTON, COMO POR DICHO SEÑOR, EXPONE ALGUNAS A CONTINUACION A FIN DE QUE LAS PERSONAS PUEDAN INFORMARSE

D. Manuel Cabedo y Parrell, licenciado en medicina y cirugía, residente en esta capital.—Certifico: haber reconocido a don José Orenge, natural de la Vall de Uxó, de edad 66 años, que de mucho tiempo venia padeciendo una hernia inguinal, y en la actualidad la tiene completamente curada, á beneficio del tratamiento especial de Mr Favetto, cuyo tratamiento no ha durado mas que cinco meses, y para los efectos que tengan lugar doy la presente en Valencia el 6 de Mayo de 1886.—Dr. Manuel Cabedo.

D. Ramón Ricart y Planes, licenciado en medicina y cirugía.—Certifico: que D. José Suay, vecino de Segorbe, calle Mercado, 89, á quien he visitado, padecía de una hernia inguinal de muchos años, y en la actualidad se encuentra curado por completo á los seis meses de haber seguido el tratamiento especial de Mr. Favette, y para que conste donde convenga expido el presente certificado en Segorbe á 5 de Enero de 1886.—Francisco Ricart.

El infrascrito, licenciado en medicina y cirugía, residente en la villa de Borriol, provincia de Castellón, Certifico: Que José Aragón Fonte, de esta vecindad se ha curado radicalmente una hernia inguinal, pue hace 23 años padecía, usando durante 7 meses, el tratamiento especial de monsieur Favette, y para que conste evildo la presente certificación en Borriol á 21 de enero de 1889. Ramón Godes.

Don Felix Loiza y Tur, licenciado en medicina y cirugía, Certifico: Que visité y reconocí á José Serra y Vidal vecino de este pueblo de edad 81 años, que sufría á ja azón una hernia inguinal que le obligaba á las veces á guardar cama. Por indicación mia se sujetó al tratamiento especial de monsieur Favette y en 6 meses el tal Serra sanó radicalmente de la hernia que tanto le habia hecho sufrir, y para que conste donde convenga, libro este certificado que firmo en Montroig, provincia de Tarragona á 28 de setiembre de 1886.—Félix Loiza y Tur.

Don Bonfilio Garriga y Puig, licenciado en medicina y cirugía, con residencia en Mollet, cerca de Perelada, provincia de Gerona, Certifico: Que don Rafael Puig, de edad 67 años, domiciliado en la calle Nueva número 99, de la ciudad de Figueras, venia padeciendo desde la edad de 36 años de una hernia inguinal, la cual le ha sido curado radicalmente en 8 meses por el tratamiento especial de monsieur Favette, y para que conste donde convenga libro la presente certificación en Mollet á los 15 de Junio de 1887.—Bonfilio Garriga y Puig.

El que suscribe, doctor en medicina. Certifico: Que don Esteban Traiter, director del colegio de párvulos de esta ciudad, sufría tiempo atrás una hernia inguinal de ma que está en la actualidad completamente curado. A petición del señor Traiter libro la presente certificación en Figueras el 22 de setiembre de 1885.—Francisco Suñer y Capdevila.

Yo el abajo firmado, Certifico: Que estoy completamente curado según declaración del doctor don Pedro Esquerdo (de Barcelona) de una hernia doble que padecía desde mas de 12 años, dicha hernia me ha sido curada en ocho meses por el tratamiento especial de monsieur Favette, y para que conste, firmo la presente en Barcelona el 19 de Febrero de 1888.—Ramón Sebastá, calle de Poniente, número 35.

EL VICHY CATALAN

Gerona---CALDAS DE MALABELLA---Gerona

Aguas hipotermales, acidulas y bicarbonatadas alcalinas, superiores á las extranjeras, premiadas con distintas medallas de 1.º y 2.º clase en cuantas Exposiciones nacionales y extranjeras han concurrido.

Curan perfectamente las enfermedades del ESTÓMAGO tales como las dispepsias ácidas, flatulentas, gastrálgicas ó dolorosas, y los gastricismos por abuso de alimentos ó bebidas. Los médicos de más fama las recomiendan también para las congestiones crónicas del hígado, bazo, próstata y matriz. Pídanse en todas las buenas farmacias, droguerías y depósitos de aguas minerales.

El caudal de EL VICHY CATALAN es de 183 litros por minuto.

Representante por esta región, DON TIBURCIO ORTEGA, GANDIA.

Gabinete de Curación

DON JUAN DE AUSTRIA, 7, PRAL.
(frente al teatro de Apolo)
VALENCIA

DIRIGIDO POR DON MANUEL SEGARRA Y ROSO
Médico numerario de la casa de Socorro

DEL DOCTOR MAS
FUNDADOR DE LA REVISTA
de

Especialidades Médico-Quirúrgicas, etc.

Especialidad en la curación de las enfermedades de los ojos.—Aparato ginecouninario del hombre y de la mujer.—Enfermedades venéreas y sifilíticas.

ASISTENCIA Á PARTOS

HORAS DE CONSULTA
De 11 á 3 de la tarde

CALENTURAS

cuarentenas, tercianas yecidias, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se

curan infaliblemente con las píldoras febrífugo-infalibles de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las benignas, 12 reales, y de 81 para las rebeldes, 24 reales; por dos reales más se remiten por el correo. Se hacen por fajas; se venden millones de cajas y las imitaciones no han podido vencer la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor: Pablo Fernández, Madrid, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2, boticas, y en las de Castellón y Valencia.

Denticina infalible

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía; brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanta. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, y plaza de la Villa, 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y las principales de Castellón y Valencia.

LA MARGARITA EN LOECHES

antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición Internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, á sea el

UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni después.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico doctor don Manuel Saenz Diez acudiendo á los copiosos manuales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específica irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, il-gas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

En el último año se han vendido más de dos millones de purgas.

ENFERMEDADES SECRETAS

Según medios eminentes, el remedio más inocente y que cura más pronto y radicalmente la **BLenorragia, Gonorrea** y demás **FLUJOS** de las **VIAS** urinarias son las cápsulas eupéticas de SANDALO PIZA, doce años de éxito, premiadas con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1889. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias, de Medicina de Barcelona y de Mallorca. varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Frasco 14 reales, Farmacia Dr. Pizá plaza del Pino, 6, Barcelona y principales de España.—Se remiten por correo anticipando su valor.

Depósito en Castellón: don Manuel Ferrer, y principales farmacias.

MAQUINARIA AGRICOLA, VINICOLA É INDUSTRIAL

Juan Pech (Ainé) Paseo de la Aduana, 19, Barcelona

Polvo sin rival El remedio más poderoso para combatir las enfermedades de la vid, reemplazando el azufre y el sulfato de cobre con éxito asombroso y aceptado por los principales centros vitícolas de España y Francia en virtud de sus excelentes resultados.

Precio 20'50 pesetas los 100 Kilos franco en la estación de Barcelona.

Pulverizadores Contra el Mildew. El Non Plus Ultra, aparato de bronce perfeccionado, de sólida construcción y elegancia.

Precio 40 pesetas: Más de 20.000 aparatos vendidos hasta fin del año 1890.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Depósito de máquinas de todas clases. Pídanse Catálogos.

Se desean agentes en esta plaza. Buenas comisiones.

SOLER Y COMPAÑIA

FABRICACION DE ABONOS QUIMICOS

DE TITULO GARANTIDO

ESPECIALES PARA CADA CLASE DE TIERRA Y CULTIVO

CALLE TRINIDAD, NUMERO 24

AÑO XIII

GUAN

FA

CONSU

DE

Caldereros,

Las enfermedades de
Las enfermedades de
Las enfermedades de

De once á una y de
Siendo costumbre en
este Consultorio la del
lante.

ROIC

Abonos q

Almacén, Tri

(antes Huerto

Tienda de

LA CAT

Este nuevo establecim
bir una partida de vino
expresado para mesa, p
Pri-rato, expendiéndose
les cántaro y al pormen
dos, no dudando queda
cuantas personas se dign
tablecimiento. También
mismo el rico aguacilient
de Villarreal; dichos ge
por ser de excelente ca
domicilio.

No equivale

14. Plaza de la

A los prop

En el acreditado esta
Viuda de Sabas se ha
to y variado surtido, en
ra el decorado de habita
de las principales fabri

Precios econ

PAPELERIA DE LA VI

Calle del Pu

CASTEL

HERNIAS (VU

Curación radical en t
bos sexos por el método
nio Favette, especialista
de éxito en España. Lo
número de certificados de
y médicos acreditados q
nor dula sobre su efica
Consulta gratis: En Ca
los días 3 y 4 de cada m
pa. En Valencia, el 5 y
Gabinete en Barcelona, I
tresuelo.

Carrito áta

Se vende uno casi nuev
de Mas, casa del pintor A

VICHY CATALA

la plana.